



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000410

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 2004-MD-JLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2004, y

CONSIDERANDO .-

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2004, se ve el Expediente sobre la adquisición del inmueble de propiedad de Don Ricardo Rolando Morán Galindo y de la Sucesión de Doña Paula Deza Quispe de Morán, el mismo que esta ubicado en la Avenida Dolores 174, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: *Por el Norte:* Con la Calle Dolores con 8.00 ml.; *Por la Este.* Con propiedad de Carmen Salas Rodríguez con 33.00 ml. *Por el Oeste.* Con propiedad del Sr. Emilio Alarcón con 33.00 ml. *Por el Sur* con propiedad del Sr. Emilio Alarcón con 8.00 ml

Que, la ubicación de la indicada propiedad impide la continuación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres, por lo que se viene obstaculizando la consolidación; considerada la Avenida Andrés Avelino Cáceres, como una vía principal y de conexión interdistrital, por lo que es de utilidad y necesidad pública el poder adquirir la propiedad para cumplir con los objetivos insitucionales;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unanmidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- ADQUIRIR la propiedad de Don Ricardo Rolando Morán Galindo y de la Sucesión de Doña Paula Deza Quispe de Morán de 264.00 m2, ubicada en la Avenida Dolores 174 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de los documentos de compra - venta de la propiedad descrita en el primer considerando, hasta su inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Arequipa y a la Oficina de Administración los trámites correspondientes para la adquisición del bien inmueble.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPP/ezch
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
DDIU
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE